I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000031

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 08 FEB 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad Nº 100/070/2013, el Certificado Nº 400/001/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 210/2012 de Secretaria Municipal, la Función N°01, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contratase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013, a doña **ALEJANDRA GEMA CONEJERA JIMENEZ**, cédula de identidad Nº 16.625.212-1, para que realice la siguiente función específica: "Elaboración y archivo de las nóminas de los infractores que no paguen las multas a fin de su envío al registro de multas no pagadas."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 833.334.- (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 03 cuotas iguales y de $277.778.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos mensuales, que serán cancelados el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Secretario del Juez de Policía Local.

4. Déjase establecido que los antecedentes personales (cert. de antecedentes, cert. de nacimiento, declaración jurada Ley 19.653, título profesional) fueron remitidos mediante Decreto Alcaldicio Nº **201/297/2008** y se encuentra registrado por Contraloría General de la República. La interesada tiene continuidad laboral desde el año 2009 a la fecha.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000031

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA NSU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/MIEE/*ypz.

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Juzgado de Policía Local
- Interesada
- Secretaría Municipal